



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JUANA BAUTISTA CHAVEAU PEREIRA contra ALDO JOSÉ BLACK YI Y OTROS, radicado único No. 08001-31-05-005-2020-00210-01 y radicado interno 70.135 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) ...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR INTEGRAMENTE la sentencia proferida el 29 de junio de 2021, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso adelantado por **JUANA BAUTISTA CHAVEAU PEREIRA**, en contra de **ALDO JOSÉ BLACK YI** heredero determinado, y herederos indeterminados de la señora **LILIA ROSA YI DE BLACK.**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante, las agencias en derecho se fijan en la suma de medio salario mínimo mensual legal vigente.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo TYBA de la Rama Judicial por tres (03) días, hoy veintiséis (26) de junio del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am)

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintiocho (28) de junio del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral